ADENDA Nº: 06.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN Nº: 02/2.019 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL.-

Nro. DE ID: 359434.-
Nro. DE EXPEDIENTE: 306031.-

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú emite la presente Adenda en el marco del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - LPN Nº: 02/2.019 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL.**

Se procede a prorrogar la Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas modificando las mismas a través del SICP.

Así mismo, se modificar el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente sección que se detalla a continuación:

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años **(2016, 2017, 2018).**

b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años **(2016, 2017, 2018).**

c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años **(2016, 2017, 2018),** no deberá ser negativo.

d) Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente):
Las empresas o sociedades, deberán poseer un capital no inferior al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del ejercicio 2018.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2018).

El oferente deberá presentar junto con su oferta, copia autenticada de los balances fiscales de los años 2016, 2017 y 2018.

La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.

Para Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera, el consorcio formado tanto por el socio líder como los demás miembros del mismo, deberán cumplir cada uno con el 100% de los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad. Para el Capital operativo, el principal socio deberá cumplir con el 70% del requisito y el restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

B.1. EXPERIENCIA:

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

b.1.1 Experiencia General:

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos:

- El oferente deberá presentar listado de cartera de clientes en la elaboración como mínimo de 1.000.000 (un millón), de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicos o privados, de los últimos años [2016, 2017 y 2018], en una planilla con identificación de la empresa, número de RUC, números de teléfonos, dirección, descripción del servicio, cantidad de platos o raciones.

- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio y que se cumpla con el monto mínimo de contratos y/o facturaciones por año.

- Para consorcios: Para consorcios, el principal socio deberá cumplir con el 70% del requisito experiencia.

B.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá presentar:

J. La Convocante emitirá una Constancia de Visita a las Instituciones Educativas Beneficiadas con el Almuerzo Escolar 2.019 – 2.020 expedida por la Secretaria de Educación, a fin de conocer las condiciones de rutas, distancias y el estado de las instituciones para la provisión del Almuerzo Escolar.
Para el efecto las visitas a los sitio de provisión de Almuerzo Escolar se llevarán a cabo el día **03 de Mayo de 2.019 desde las 07:00 a 17:00 hs**. Se partirá del local de la Gobernación de Canindeyú Sub Sede Curuguaty a los sitios designados acompañado por el Secretario de Educación de la Gobernación de Canindeyú, luego de culminada las visitas, será expedido un certificado de participación la cual debe estar adjunta a la Oferta presentada.
LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU NO SE RESPONSABILIZA POR LOS GASTOS Y/O TRASLADO DE LOS OFERENTES A LAS INSTITUCIONES A BENEFICIARSE CON EL PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR.

Obs: Para aquellos oferentes que no realizaron la visita, se admitirá la presentación de una DECLARACIÓN JURADA por la cual el oferente asume total responsabilidad y declara conocer expresamente las condiciones de rutas, distancias y estado de las escuelas, como así también, que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC